

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 963/2011.

NIG: 1102044S20110003052.

Procedimiento: Social Ordinario 963/2011. Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Cristina María Ponce Delgado.

Contra: Administradora Concursal, doña Mariluz Moreno Ruiz, Jubengo, S.L., Colegio La Salle Buen Pastor y Randado, S.L.L.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 963/2011, seguidos a instancias de doña Cristina María Ponce Delgado, contra Jubengo, S.L., Colegio La Salle Buen Pastor y Randado, S.L.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Jubengo, S.L., Colegio La Salle Buen Pastor y Randado, S.L.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 1-julio-2013, a las 10:30 horas, para la celebración del acto de conciliación, a celebrar (en la Oficina Judicial) ante el Secretario Judicial de este Juzgado, y a las 11:00 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Jubengo, S.L., Colegio La Salle Buen Pastor y Randado, S.L.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a veintitrés de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.